



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 127

Bogotá, D. C., lunes, 18 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 020 DE 2018

(diciembre 4)

Legislatura 2018-2019

Primer Período

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

-El Senador José David Name Cardozo, Presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria General, doctora Delcy Hoyos Abad, verificar el quórum existente.

-La señora Secretaria procede a llamar lista y registra la presencia de los Senadores:

Corrales Escobar Alejandro
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
Lobo Chinchilla Dídier
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Martínez Aristizábal Maritza
Mejía Mejía Carlos Felipe
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio

-La señora Secretaria informa que hay quórum para decidir con la presencia de nueve (9) honorables Senadores:

-En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:

Barreto Castillo Miguel Ángel
Galvis Méndez Daria de Jesús
Ortiz Nova Sandra Liliana
Robledo Castillo Jorge Enrique
Torres Victoria Pablo Catatumbo

-Siendo las 10:45 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día programado para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

Fecha de sesión: martes 4 de diciembre de 2018

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del Orden del Día

III

Consideración y aprobación de las actas 007, 008 y 009 correspondientes a las sesiones de los días 25 de septiembre y 9 y 16 de octubre de 2018

IV

Consideración y votación en primer debate de proyectos de ley:

1. Proyectos de ley acumulados:

-Número 58 de 2018 Senado, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –Fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales.

Autor: Honorable Senador Juan Samy Merheg Marín.

-Número 71 de 2018 Senado, por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, Iván Cepeda Castro, Feliciano Valencia, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Juan Luis Castro Córdoba, Gustavo Francisco Petro Urrego, Iván Marulanda, Alberto Castilla Salazar, Aida Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Antonio Sanguino Páez, Alexander López Maya, Pablo Catatumbo Torres, Leonidas Gómez, Victoria Sandino Simanca, Sandra Liliana Ortiz Nova. Honorables Representantes Juan Carlos Lozada, Katherine Miranda, David Racero Mayorca, César Ortiz Zorro, Fabián Díaz Plata, María José Pizarro Rodríguez, Wilmer Leal Pérez, Harry González García.

-Número 115 de 2018 Senado, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Ponentes: Nora María García Burgos – Coordinadora, José David Name Cardozo – Coordinador, Guillermo García Realpe – Coordinador; Dídier Lobo Chinchilla, Alejandro Corrales Escobar, Sandra Liliana Ortiz Nova, Maritza Martínez Aristizábal, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponencia 1^{er} debate: Negativa - *Gaceta del Congreso* número 930 de 2018.

Positiva – *Gaceta del Congreso* número 936 de 2018

Moratoria – *Gaceta del Congreso* número 940 de 2018

2. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo y otros; honorable Representante Julio César Triana Quintero y otros.

Ponentes: Honorable Senador Guillermo García Realpe – Coordinador, Daira de Jesús Galvis Méndez.

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

3. Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

Autor: Honorable Senador José David Name Cardozo.

Ponente: Honorable Senador José David Name Cardozo.

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

4. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores Angélica Lozano Correa, José Polo, Iván Marulanda, Juan Castro, Sandra Ortiz, Antonio Sanguino, Iván Name, y honorables Representantes Juanita Goebertus, Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruíz Correa, Fabián Díaz Plata.

Ponentes: Sandra Liliana Ortiz Nova – Coordinadora, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Dídier Lobo Chinchilla, Maritza Martínez Aristizábal, Guillermo García Realpe, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponencia 1^{er} debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

5. Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez

Ponentes: Honorables Senadores: Maritza Martínez Aristizábal – Coordinadora, Nora María García Burgos, Carlos Felipe Mejía Mejía, Daira de Jesús Galvis Méndez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

- 6. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado,** por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Senadores *Jorge Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Juan Luis Castro Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova.* Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera.*

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa.*

Ponencia 1^{er} Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

- 7. Proyecto de ley 37 número de 2018 Senado,** por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, José Polo, Iván Marulanda, Antonio Sanguino, Iván Cépeda Castro, Iván Name Vásquez* y Honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde, César Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wílmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Cruz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa – Coordinador, Miguel Ángel Barreto Castillo, Alejandro Corrales Escobar, Daira de Jesús Galvis Méndez, Maritza Martínez Aristizábal, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.*

Ponencia 1^{er} debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

- 8. Proyecto de ley 30 de 2018 Senado,** por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Ana María Castañeda Gómez, Édgar Díaz Contreras,* y honorables Representantes *Ciro Fernández y Edwin Ballesteros.*

Ponentes: *Dídier Lobo Chinchilla – Coordinador, Miguel Ángel Barreto Castillo, Carlos Felipe Mejía Mejía, José David Name Cardozo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Guillermo*

García Realpe, Jorge Enrique Robledo Castillo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello y Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponencia 1^{er} debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

V

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

VI

Lo que propongan los honorables Senadores.

-Leído el Orden del Día, el señor Presidente lo somete a consideración de los miembros de la Comisión y, cerrada la discusión lo somete a votación, siendo aprobado por los asistentes.

-Por disposición del señor Presidente, la Secretaría informa:

El siguiente punto del Orden del Día: Consideración y aprobación de actas 07, 08, y 09, correspondientes a las sesiones del 25 de septiembre, el 9, y 16 de octubre de 2018. Hay una excusa que presenta el Senador Miguel Ángel Barreto, en la que señala que dice: por medio de la presente dejo constancia que me abstengo de votar el Acta 09 de 16 de octubre de 2018 sometida a consideración el día de hoy, atendiendo que me encontraba fuera del país y no asistí a la sesión.

-Teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión las actas por separado, comenzando por las actas 07 y 08 correspondientes a las sesiones de 25 de septiembre y 9 de octubre de 2018 y, cerrada la discusión, las somete a votación, siendo aprobadas por la Comisión.

-Acto seguido el señor Presidente somete a votación el acta 09 correspondiente a la sesión del 16 de octubre, excusando de votar al Senador Miguel Barreto, y cerrada la discusión, pregunta: ¿aprueba la comisión el Acta 009 sin el voto del Senador Barreto, que no está presente?

-Informa la señora Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

-Dando continuidad al Orden del Día y por solicitud del señor Presidente, la señora Secretaria informa:

Siguiente punto.

Consideración y votación en primer debate de proyectos de ley, en primer lugar están los Proyectos acumulados números 58 de 2018 Senado, 71 de 2018 Senado, y 115 de 2018 Senado, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización de fracturamiento hidráulico –Fracking– para la exploración y

explotación de hidrocarburos en yacimientos no convencionales; por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los yacimientos no convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones, y, el 115 por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales y se dictan otras disposiciones.

-El señor Presidente concede el uso de la palabra al Senador Guillermo García Realpe, uno de los coordinadores ponentes de los proyectos de ley acumulados, quien expresa:

Bueno, hemos tenido mucha tarea dentro de la comisión, por fuera de la comisión en muchas audiencias, en muchas, promovidas por la Comisión Quintadel Senado, promovidas por la Cámara de Representantes, tanto en Bogotá, Valledupar, Meta, en Villavicencio, en la Cámara, a su vez en Barrancabermeja; y también hemos sido invitados a muchos eventos, a muchos foros, encuentros, e invitaciones de sectores sociales, comunitarios, de productores, de profesionales del sector, de geólogos, de la Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos, de los gremios, de los académicos que han intervenido en este proceso, de los investigadores, de quienes han elaborado estudios en los diferentes aspectos, en los aspectos técnico de la tecnología de explotación, de producción, o de identificación de hidrocarburos con el objeto de cerrar en ellos yacimientos no convencionales, aplicando la técnica del fracturamiento hidráulico, es decir, volver a repetir lo que en esas reuniones escuchamos o dijimos, pues yo creo que simplemente a manera de un recorderis podríamos hacerlo, me corresponde a mí como coordinador ponente presentar la ponencia favorable a la iniciativa de prohibición de fracking en Colombia, los demás compañeros que tienen la iniciativa de la moratoria que, también por supuesto, contempla importantes previsiones y cuidados sobre el tema de vías o el tema de medio ambiente en Colombia, sobre el tema de regiones lo harán lo propio como la doctora Maritza Martínez y también la ponencia que radicó a su vez el Senador Habib Merheg, son tres ponencias que tenemos en este punto.

Escuchamos mucho a la gente que ha estudiado el tema desde el punto de vista científico, ambiental, de salud, tecnológico, de la gente que adelantó muchos estudios sobre los riesgos del fracking, en tema de la cantidad de agua utilizada que supera cinco veces los yacimientos convencionales; sobre el tema de contaminación de las aguas, en los países que se ha llevado a cabo y especialmente en los Estados

Unidos, universidades han llevado adelante toda una serie de esfuerzos de acumulación de cientos de estudios, en los impactos negativos del fracking tanto en Estados Unidos especialmente como en Australia sobre lo relacionado con la salud pública, que hay relacionamiento entre las explotaciones en las zonas aledañas con el estado de salud de las personas, igualmente en el tema de sismicidad que hay correlación entre la inyección de las aguas residuales del fracking con el aumento de la sismicidad inducida.

También hay estados y países, estados en Estados Unidos y países que han prohibido ya la explotación y la exploración, en Estados Unidos a manera de ejemplo está el estado de Nueva York, Vermont, Maryland, lo han prohibido de manera puntual; también en la cuenca del río Delaware que comprende cuatro estados de los Estados Unidos, en Pensilvania, Nueva York, Nueva Jersey y Delaware; en Uruguay y México, donde el nuevo Presidente Andrés López Obrador anunció que no permitirá nuevos proyectos; en Francia, Alemania, Escocia, Irlanda, Gales, España, Castilla, entre otros, en Europa; cuatro de siete estados en Australia tiene hoy prohibiciones y moratorias; Argentina, en la provincia de Entre Ríos y en Brasil en el estado de Paraná; también y así lo ha destacado y lo ha recogido en sus determinaciones en el impacto del cambio climático por las emisiones de gases que contaminan el medio ambiente y esto ha sido recogido por los foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas en los diferentes eventos, los diferentes COP; también ha habido impacto sociales en las comunidades alrededor de la producción en los países que se ha llevado a cabo, entre esos sectores de la agricultura, productores de vinos de manzanas de los Estados Unidos quienes se han venido quejando por la contaminación de las aguas que ellos venían utilizando para los riegos en amplias zonas de producción; digamos que eso es a grandes rasgos el resumen de lo que científicos colombianos y del mundo en cientos y miles de estudios y que han recogido muchas universidades, muy serias, de varios países y que resumen, a grandes rasgos, los riesgos de la operación del fracking en sus respectivos territorios especialmente las zonas aledañas a la ejecución de los proyectos.

Lo que tal vez sí quiero demorarme un poco, porque es el tema anterior es un tema que debatimos durante varias horas, muchas horas, en muchos eventos, y que dar detalles sería como quitarle el debate concreto a esta comisión, a este estado de cosas, a este estado de análisis, que ya lo vemos abocado en las respectivas ponencias; yo quiero más bien dedicarme a el entorno, a los pronunciamientos constitucionales y

legales en Colombia, a los pronunciamientos jurisprudenciales de la Corte Constitucional, a los pronunciamientos jurisprudenciales del Consejo de Estado, y a los pronunciamientos de los órganos de autorizaciones de licenciamiento y a los pronunciamientos de órganos de control, a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, y a los pronunciamientos que ha tenido entidades de control como la Contraloría General de la República que ha estudiado más a fondo el tema de los organismos de control y la Procuraduría General de la Nación en segundo orden, a eso digamos que quiero referirme un poco más de manera concreta, porque lo que recogería esta ley, de aprobarse, es prácticamente ponerse en la línea de los acuerdos internacionales que ha suscrito Colombia en Río de Janeiro desde 1992, hace más de 25 años, y que a la vez esos pronunciamientos, esos acuerdos desde Río con los de los COP 21, 22, 23, y lo que va del 24 que ya están saliendo los primeros pronunciamientos.

-El señor Presidente señala:

Senador García, me excusa, es que acaban de presentar una proposición y entonces yo estoy viendo que usted está hablando ya de su ponencia, pero quiero recordarle que hay una ponencia negativa aquí en la presidencia, el procedimiento es que primero se discute la ponencia negativa y si es rechazada se estudia la positiva, así es el procedimiento; la coordinadora ponente la doctora Nora García, presentó conjuntamente con otros senadores la ponencia negativa, pero hay una proposición, yo quisiera que la Secretaría leyera la proposición sobre este proyecto, y sometiéramos a votación esta proposición y después entonces sí tendremos que volver a iniciar el debate, porque si ya entramos en las diferentes propuestas presentadas, la negativa iría de primero antes que la presentada, la positiva.

-Retoma su exposición el honorable Senador Guillermo García Realpe, para terminar:

Sí, es porque con esto yo quiero significar que hay leyes de la República de Colombia ya como antecedentes al suscribir Colombia los acuerdos y los tratados de Río de Janeiro de 1992, lo de hoy no es nada novedoso en Colombia, tal vez es una ley específica, tal vez es un lineamiento legal a un estado de cosas constitucionales, jurisprudenciales y de otras leyes que Colombia ha aprobado ya, leyes aprobatorias de los tratados internacionales que acogieron, por ejemplo, fundamentalmente el principio de precaución que es el que rige todo el debate finalmente, el debate central sobre el tema de los yacimientos no convencionales y la técnica del fracturamiento de rocas para explotación de

hidrocarburos, gas o petróleo, por eso quiero que desarmemos un poco las actitudes sobre esto y que aprobándose hoy o no, adelantemos un debate, digamos, desprevenido y demos un debate de juego limpio.

Por ejemplo, no echar de nuestra parte, los que estamos por la prohibición del fracking, echarle toda la culpa hoy a los que promueven ese tipo de técnica, echarles la culpa de todo el desastre ambiental que ha vivido Colombia en los últimos 30, 40 años en el tema de minería, en el tema de hidrocarburos, en el tema de deforestación, en fin, no; es un debate como con un autor más, pero tampoco a quienes promovemos que Colombia puede ser un país rico, acumular patrimonio, capital, ingreso y oportunidades, alrededor de un país conservacionista, en una sociedad que conserva el verde, que conserva sus ríos, que conserva sus bosques, que conserva la vida, también como oportunidades de país, es que los países no solamente tienen que tener un solo proyecto de vida o una sola línea en la vida o en los modelos económicos, modelo que Colombia abandonó hace 30, 40 años, por dedicarnos al extractivismo, no, éramos un país agroindustrial, industrial y nos volvimos un país minero – petrolero, en fin, en materia de ingresos, en materia de exportaciones; pero miren que el costalazo grave que hubo en la pérdida de precios internacionales del crudo de petróleo de 130, 140, a 40 dólares en el gobierno de Santos, no, no supo palear bien el país, es una cosa improvisada, de la noche a la mañana el sector agropecuario nacional y agroindustrial se trepó a representar el 3 o 4% al 7, 8% del PIB y las exportaciones reaccionaron, quiere decir que somos como un modelo de facilismo, de pereza, a buscar otro tipo de ingresos, otro tipo de oportunidades, otro tipo de modelo económico, fue posible, y no hubo, y no hubo hoy, lo que hoy hubo, que hoy hay un gran trauma nacional por el tema de la baja de ingresos o del desfinanciamiento del presupuesto nacional no hubo con esas pérdidas de los ingresos del petróleo, no lo hubo, no hubo ese trauma, y logró palear esa baja de ingresos el Estado y el Gobierno nacional, se bajaron los ingresos del petróleo que eran los grandes y el gobierno supo palear eso, mucho mejor, que los traumas que hoy se están causando.

Yo no quiero extenderme hoy en el tema de la reforma tributaria o ley de financiamiento, pero quiere decir que Colombia en el modelo de economía de producción lo paleó en esos dos, tres años disparándose el aporte del sector agropecuario, y pareó el tema de ingresos, entonces, y que no nos acusen a nosotros porque ese debate tenemos que hacerlo, de que estamos poniendo en riesgo la sostenibilidad energética

en Colombia, no, yo tengo una reflexión, ¿será que el fracking nos va a demorar más la transición a los modelos limpios, renovables, y sostenibles energéticos?, nos puede demorar, porque como nos vamos a recostar otra vez sobre la comunidad de unos ingresos activos garantizados, y entonces seguimos demorando el ingreso de las energías limpias en nuestro país.

Entonces que hagamos ese debate en juego limpio, en juego limpio que todos tenemos argumentos para aportarle al país, no solamente si explotamos o no con esa tecnología del fracking unos pozos petroleros, hay un tema mucho más allá de modelo económico, de modelo de país, de modelo de ingresos y oportunidades en Colombia, yo creo que alrededor del verde, alrededor de la producción limpia en Colombia de una agricultura sostenible habrán precios justos de nuestros productos, a nivel internacional; el ecoturismo, el turismo se dispara como se está disparando en Colombia después del proceso de paz, pasamos de cuatro millones de visitantes extranjeros a siete millones en menos de dos o tres años, y podemos llegar a más de diez años y ese es el país que puede preferir el visitante internacional, un destino a un país sostenible, un destino a una sociedad proteccionista, entonces ese es el debate, es el debate en un tema que usted va a debatir después de este punto del Orden del Día, vea, hay herramientas para que Ecopetrol o la Asociación de Ingenieros de Petróleos o los productores de la minería o productores de petróleo se metan a otros negocios, que es la producción de energía limpia en Colombia, que se pongan a hacer proyectos de energía solar, energía eólica, ahí hay negocio porque no se trata de quitarles el aporte, ya le tengo una propuesta, el aporte de lo empresarial en Colombia y las oportunidades para el empresariado, que Ecopetrol se convierta en además de una petrolera en una gran generadora de energía solar, que ya lo está haciendo en el Meta pero para las plantas de producción, lo puede hacer para vender al Sistema Interconectado Nacional.

Aquí mismo hemos discutido mucho del cargo de confiabilidad en Colombia, que produce al año 16 billones de pesos y todo se va para energía contaminante, todos esos proyectos, en termoeléctricas, en otros modelos contaminantes, por qué no aprobamos un cargo de confiabilidad diferencial para que el kilovatio/hora que se genera con combustible contaminante tenga menos valor que el kilovatio/hora que genera los proyectos de energía sostenible renovable y amigable con la naturaleza; aprobemos eso, para que hayan muchos más proyectos de energía limpia, energía renovable, para que no haya riesgos en la sostenibilidad energética en Colombia, para que la canasta energética en

Colombia tenga ya el componente significativo y no del 1%, es que de los 16 billones de pesos del cargo de confiabilidad el 98% se va para generación eléctrica, energética contaminante, ese es el debate que tenemos hoy en Colombia, vamos a andar hacia la economía energética renovable y limpia o vamos otra vez.

-Solicita el uso de la palabra, la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez expone:

Simplemente, yo con el respeto que me merece el Senador García, yo pienso que este es un debate que está en mora de que esta Comisión y el Congreso mismo abra frente al país en otro país la gente entraría, entraría a votar inclusive, si le gusta la metodología de un fracking o no, el fracking tiene diferentes aristas, como su prohibición también, como las necesidades del país también, y nosotros lo que queremos es que finalmente no sea una imposición tanto la prohibición como el fracking, sino que sea el producto de un debate racional, desinteresado, y por eso precisamente es que hemos considerado de que se aplase este tema sobre todo si estamos esperando pronunciamientos de varios organismos que no han dicho y han hecho silencio absoluto sobre el fracking; entonces en ese sentido, yo le iba a decir, pero de todas maneras ya se gastaron los esfuerzos y si a bien lo tuvo el Senador García de comenzar un debate, y era para decirle que guardara estas fuerzas, esas fuerzas, no en serio, porque es que el fracking, el fracking es un debate que tiene que ser nacional, esto no es problema de la Comisión Quinta solamente, esto es problema de los sectores industriales, es problema de los sectores agrarios; entonces le iba a decir eso, avancemos para darle paso a la proposición y de acuerdo a los resultados que salga entonces avanzamos o en eso o en el resto de la sesión.

-El señor Presidente dispone:

Señora Secretaria lea la proposición, y después le doy la palabra al Senador Mejía que fue el que la redactó y todos la firmamos, que me ha pedido 5 minutos para hablar el Senador Mejía. Lea la proposición, le doy la palabra al Senador Mejía y ponemos a consideración la proposición.

-La señora Secretaria da lectura a la proposición:

Proposición

Con respecto al trámite en la Comisión Quinta del Senado de la República, de los Proyectos de ley acumulados, 58 de 2018 Senado, 71 de 2018 Senado, 115 de 2018 Senado, presento la siguiente proposición, teniendo en cuenta que:

El Gobierno nacional designó una comisión de 13 expertos, que actuando de forma independiente y abordando el tema en 3 fases:

1. Unas mesas de diálogo en las zonas que tiene potencial para estos hidrocarburos.
2. Harán una revisión del marco regulatorio técnico y ambiental existente a la luz de las mejores prácticas internacionales, y
3. Se revisarán las implicaciones en materia de seguridad energética y de ingresos fiscales para el país.

Esta comisión además contará con el apoyo de una Secretaría Técnica conformada por el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la ANLA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Considerando que en el primer trimestre del próximo año la comisión de expertos deberá presentar el informe con recomendaciones sobre el fracking:

Me permito proponer a los miembros de la Comisión Quinta del Senado de la República, **aplazar hasta el próximo año**, el trámite de estos proyectos de ley acumulados, para que la Comisión pueda contar con mayores elementos de juicio y poder tomar una decisión adecuada a las circunstancias.

Firman, los Senadores *Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, José David Name Cardozo, Nora María García Burgos y Daira Galvis Méndez.*

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien luego del saludo a los presentes, manifiesta:

Yo creo que la intervención del Senador García Realpe hace claridad a buena parte de lo que estamos pensando en términos generales en esta Comisión, que hay que toca este tema con total desprevenimiento, este es un tema demasiado importante para el país, que además genera inmensa polémica, entonces uno diría que Senador García Realpe, estamos de acuerdo en eso, esto hay que quitarle pasión y hay que llenarnos de motivos y sobre todo de motivos técnicos y científicos; la Senadora Daira Galvis en su intervención también expresa esa misma motivación; entonces yo creo que en esta comisión en términos generales lo que queremos todos es acertar, aquí no hay digamos que posiciones que uno diría tienen la obsesión de llegar a uno u otro lado, yo creo que lo que tenemos que hacer es actuar con responsabilidad con el país.

Y yo creo que, señor Presidente y aquí entro a explicar la proposición, es que el gobierno ha actuado en consecuencia, por eso esa comisión de expertos, claramente usted ya señora Secretaria con la lectura dice de qué se trata la proposición, pero déjenme detenerme en esto, es que yo por ahí le he oído, miren, cuando uno se vuelve enemigo acérrimo de las cosas, es decir, prohibamos el fracking porque aquí es o tenemos petróleo o tenemos agua, esa discusión no puede ser, la discusión no es entre petróleo y agua, porque en eso estamos todos de acuerdo, queremos es agua, en esa discusión no se trata de eso; pero también le dicen a uno que dizque los expertos del gobierno son todos de las transnacionales, de las multinacionales, todos son amigos de los petroleros y enemigos del medio ambiente, no; permítame señor Presidente contarle a esta comisión, a quienes nos acompañan, y a los ciudadanos, y al país, quienes son los expertos, porque creo que el gobierno se la jugó a fondo para que estuviéramos muy bien representados en esa comisión, ¿quiénes son?, los perfiles de los expertos que conforman la comisión, está el doctor Armando Zamora, doctor en ingeniería del MIC, con un MBA en el Instituto de la Osana en Suiza, estudios de alto gobierno de la Universidad de los Andes, experto en temas de regulación y política petrolera; el doctor Gonzalo Andrade, licenciado en biología de la Universidad Pedagógica Nacional, con maestría en ciencias biológicas de la Universidad Nacional de Colombia, experto en biodiversidad y conservación, áreas protegidas y política y normatividad ambiental, coordinador de la comisión permanente de áreas protegidas de la Academia Colombiana de Ciencias exactas, Físicas, y Naturales, actualmente es profesor asociado y director del Instituto de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Colombia, es miembro de número de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas, y Naturales, y consejero del programa nacional de ciencia, tecnología, e innovación en ambiente, biodiversidad y hábitat de Colciencias, cómo le parece el doctor Gonzalo Andrade amigo de las transnacionales, amigo de los petroleros.

Juan Pablo Ruiz, economista de la Universidad de los Andes, con maestría en gestión ambiental de la Universidad de Yale, experto en política ambiental y manejo de recursos ambientales en América Latina, desde el 2004 columnista de opinión en temas ambientales en el diario El Espectador, actualmente es miembro del Consejo Nacional de Planeación en representación del sector ecológico, asesor en desarrollo estratégico y conferencista en temas de liderazgo en Epopeya Colombia S. A., consultor en medio ambiente y desarrollo para el Banco Mundial y en paz,

ambiente, para el PNUD, profesor en medio ambiente, desarrollo, en la maestría de gestión para el desarrollo de la Universidad Externado de Colombia, miembro del Comité del Foro Nacional Ambiental, bueno, mejor dicho, aquí me puedo quedar hablando de este, todo el día; el siguiente, Carlos Alberto Vargas, geólogo de la Universidad Nacional, máster en ingeniería de la Universidad Politécnica de Cataluña, doctor en geofísica de la misma universidad, con estudio de posdoctorado en el Instituto de Texas, experto en geofísica y sísmica, director del grupo de geofísica de la Universidad Nacional, sede Bogotá, consejero del programa nacional de ciencias de la tierra de Colciencias, Vicepresidente de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y miembro del consejo científico del programa internacional de geociencias de la UNESCO; Jhon Fernando Escobar, ingeniero de petróleos de la Universidad Nacional de Colombia, doctor en ingeniería de la Universidad de Antioquia, máster en medio ambiente y desarrollo de la Universidad Nacional con formación en la, bueno, no soy experto en francés entonces dejémoslo ahí, experto en hidrología, gestión ambiental y desarrollo sostenible, ha ejercido como asesor y consultor del Banco Interamericano de Desarrollo, el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo, corporaciones como Corpourabá, Corantioquia, Cornare, Cardique, entre otras, se ha desempeñado como docente de pre y posgrado de la Universidad Nacional de Antioquia, San Buenaventura, Medellín, Jorge Tadeo Lozano, Politécnico Jaime Isaza Cadavid donde también ha ocupado importantes cargos académicos administrativos, actualmente es docente investigador de la Universidad de Antioquia y es miembro activo de la Asociación Colombiana de Hidrogeólogos.

Leonardo Donado, ingeniero civil con profundización en agua y medio ambiente, máster en ingeniería de recursos hidráulicos de la Universidad Nacional de Colombia, Phd de ingeniería civil de la Universidad Politécnica de Cataluña con énfasis en hidrología del cual tiene mención europea, experto en hidrogeología y temas relacionados con el manejo de recursos hídricos y medio ambiente, actualmente es profesor asociado en dedicación exclusiva de la Universidad Nacional de Colombia, afiliado al Departamento de Ingeniería Civil y Agrícola de la facultad de ingeniería, coordinador de los laboratorios de hidráulica, y de ensayos hidráulicos de la facultad de ingeniería, también es investigador del grupo de investigación en ingeniería de recursos hídricos y líder del grupo Hidrodinámica del Medio Natural y está calificado como investigador asociado en

Colciencias; David Yoxtheimer, candidato, doctor en geología del Penn State, hidrogeólogo asociado al Centro de Investigaciones de la Universidad del Estado de Pensilvania, sus áreas de especialización incluyen: desarrollo de suministro de agua, levantamiento geofísicos, permisos ambientales, hidrogeología, geología social en yacimientos no convencionales y gestión integrada de recursos hídricos, su principal interés es la gestión de recursos hídricos, tratamiento de agua producida, eliminación de residuos a través de la inyección, actualmente responsable de realizar investigaciones relacionadas con el agua y promover el uso de las mejores tecnologías disponibles para minimizar el impacto en el medio ambiente, así como la educación pública del alcance asociado con el desarrollo de la energía de esquistos.

Osmel Manzano, doctor en economía del MIC, experto en política petrolera del Banco Interamericano de Desarrollo, docente de las Universidades de Georgetown y George Washington, actualmente se desempeña como profesor adjunto de la Escuela Pública de McCourt en la Universidad de Georgetown, en la Escuela Elliott de Asuntos Internacionales de la Universidad George Washington y la Escuela de Negocios de Venezuela, también es asesor económico regional para el Departamento y el País en Belice, América Central, México, Panamá, República Dominicana, fue subdirector y coordinador del programa de investigación en la Corporación Andina de Fomento, profesor adjunto de la Católica Andrés Bello, también ha sido miembro en el Centro de Negocios y Gobierno en la Escuela de Gobierno John F. Kennedy, en la Universidad de Harvard y analista en la Oficina de Economía de Jefe de Petróleos de Venezuela, tiene un Phd licenciado en economía por el Mic; David Neslin, abogado de la Universidad de Washington, ex director de la comisión de conservación de petróleo y gas del Estado de Colorado, Estados Unidos, actualmente es consultor en asuntos energéticos y ambientales incluyendo temas de política que involucran regulaciones del gobierno nacional o federal, procedimientos administrativos ante agencias gubernamentales, y disputas legales que surgen bajo diferentes leyes ambientales.

Manuel Ramiro Muñoz, doctor en educación de la Universidad de Barcelona, filósofo, humanista, especialista en investigación y magister en educación, fundador y director del Instituto de Estudios Interculturales de la Pontífice Universidad Javeriana, fue miembro del Comité Científico de la Conferencia de Educación Superior, red coordinada por la Universidad de las Naciones Unidas, experto en estudios interculturales aplicados

a comunidades afro, indígenas y campesinas de Colombia, fortaleciendo sus procesos informativos y organizativos en torno a la transformación positiva de conflictos y construcción de la paz, desde hace 3 años apoya los procesos de alistamiento territorial especialmente en el suroccidente de Colombia para la implementación de los Acuerdos de La Habana, este sí que no debe ser representante de una multinacional o transnacional.

Diego Roselli, médico de la Universidad del Rosario, neurólogo de la Universidad, es que ahí van 10, y por ahí dijeron: es que nadie es especialista en asuntos de salud, que a muchos les preocupa el tema del fracking, otro dijo: ahí no hay nadie que represente al departamento de Santander, y tampoco hay ninguna mujer, entonces el gobierno nombró 3 más, aquí van: Diego Roselli, médico de la Universidad del Rosario y neurólogo de la Universidad Militar Nueva Granada, realizó estudios de neurología experimental en el Instituto Siquiátrico de Londres, cuenta con maestría en políticas de la salud del London School Of Economics y en educación médica de la Universidad de Harvard, desde el 97 es profesor en la Pontífice Universidad Javeriana de metodología de la investigación del departamento de epidemiología grupo A de Colciencias, es miembro de la Academia Nacional de Medicina e integrante de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas la máxima agremiación médica del país.

Mario García González, geólogo de la Universidad Nacional con estudios en maestría y doctorado de la Universidad de Wyoming en los Estados Unidos, su área de experticia es la geología y la geoquímica de yacimientos de hidrocarburos en roca fuerte, ha sido docente en la UIS Universidad Industrial de Santander, además de investigador y consultor; y la doctora Natalia Salazar, la última ya termino, es economista y magister en economía de la Universidad de los Andes en Bogotá, subdirectora de Fedesarrollo en el sector público, se desempeñó como Viceministra Técnica de Macroeconomía del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asesora del subdirector jefe de la Subdirección de Estudios Sectoriales y Regulación y jefe de la División Monetaria y sector financiero en el Departamento Nacional de Planeación, también fue investigadora de la dirección de investigaciones económicas del Banco de la República.

Señor Presidente, yo creo que semejante equipo de expertos en todas las áreas de interés de este tema del fracking pues por supuesto que le van a dar muchos más elementos y elementos sustentados científicamente para que esta

Comisión, donde se hace el primer debate de los que se tendrán que dar en el país y en el Congreso de la República sobre el tema del fracking pues va a tener los elementos más de juicio, yo no estoy diciendo que hoy no hayan elementos de juicio, sino que creo que el gobierno va en la línea correcta de poder tener muchísimos más elementos de juicio para las decisiones de fondo que se habrán de tomar con este tema de fracking, esa es la explicación señor Presidente de esa proposición que he presentado y en la que me han acompañado 6 Senadores de la República y sé que otros que no la han firmado también la apoyan.

-Con la venia del señor Presidente, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Pues lo único que yo quiero señalar es esto, esa Comisión es una comisión de expertos sin duda, pues lo dicen sus hojas de vida, pero además eso es una cosa conocida, el colmo sería pues que un gobierno fuera a cometer el infantilismo de poner ahí gente que no entienda de estos asuntos de una u otra manera en los distintos aspectos, pero el que sea digamos expertos o académicos etc., no quiere decir que no tenga pues, que no tengan posición, sí, que no tengan posición, ahí todos los que llegan ahí tienen posición, sí, y las informaciones que nosotros tenemos es que la posición de la mayoría de los que están ahí es a favor del fracking, es a favor del fracking, o sea que ahí no hay ninguna esperanza de que la decisión pueda ser una decisión distinta, pero además es obvio que sea así, porque es que la comisión no la eligieron en una tómbola al azar a ver qué salía, sino que la escogieron a dedo, cuidadosamente a dedo, los altos funcionarios del Estado y es obvio que si este Presidente, el Presidente Duque y su Ministra de Minas son partidarios del fracking, pues tendrían que ser unos necios si fueran a escoger a dedo una comisión contraria al punto de vista de ellos sobre el fracking; yo creo que aquí en esta comisión no tiene la menor duda acerca de que este es un gobierno amigo del fracking, por eso pusieron entre otras cosas de ministra a la señora, a la doctora Suárez, porque en Ecopetrol que tiene una posición afecta al fracking, Ecopetrol, el Ecopetrol de Juan Manuel Santos, ella era también en ese Ecopetrol afecta al fracking, defensora del fracking, y lo hizo saber recién la eligieron, ahí están sus posiciones fijadas en los medios, no es necesario leerlo.

Entonces lo de la comisión tiene mucho de manejo político de las cosas, entonces mañana lo aprueban el fracking y dicen: es la ciencia pura, la que tomó la decisión, aquí no hay nada que discutir, este es un gobierno científico, cierto, y entonces bueno pa' delante, entonces un

poco lo que estamos nosotros planteando es que bueno, si eso ya se sabe cómo va a ser, y aquí tenemos posiciones fijadas Senador Name, el doctor Name, todos sabemos cuál es la posición que tiene y cada uno de nosotros sabe qué posiciones tenemos, pues yo pienso que es mejor que tramitemos el proyecto y que con votos se resuelva ¿qué es lo que vamos a decidir?, y cada quien vota de acuerdo con su conciencia, con sus convicciones, y nos ahorramos una espera innecesaria que repito carece de sentido, lo digo con toda cordialidad, pero con toda franqueza, pensar que la Ministra de Minas, que en últimas tuvo que darle el chulo como se dice a esa comisión de expertos, va a nombrar una comisión de expertos sobre la que no tenga el control, yo en eso no puedo creer, sí, ahora, sé que ahí hay unos también que no son partidarios del fracking y seguramente hay algunos que pueden estar dudando, pero la mayoría la tienen asegurada, luego la conclusión va a ser una conclusión de que debe haber fracking en Colombia y eso creo yo que además tampoco va a cambiar básicamente los puntos de vista; entonces yo me inclino señor Presidente, porque le demos y avancemos y si tienen los votos suficientes con que hundir los proyectos, bueno pues los hunden y listo y el país va tomando determinaciones, yo creo que carece de sentido que aplacemos esta decisión.

-Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expresa:

Sí Presidente en el mismo sentido, es que uno ve estas hojas de vida y pues llega a esa conclusión, la mayoría están de acuerdo con el fracking, miremos por ejemplo a Armando Zamora, fue Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos del 2003 al 2012, en esa época se inicia todo el proyecto de fracking; Carlos Alberto Vargas, en unas afirmaciones hechas en Punto Crítico sobre el fracking expresó: lo que debemos realmente buscar en Colombia es mostrar con ejercicios pilotos bien estructurados, que se trata el fracking de una práctica segura; Jhon Fernando Escobar: debo preparar inmediatamente dice, comillas, los requerimientos para el uso de hidrocarburos no convencionales etc.; Leonardo Donado, la misma cuestión; David Yoxtheimer, lo mismo, en el 2004 estructuró con la ANH lo que hoy es la hoja de ruta para el fracking; David Neslin, abro comillas, él asistente de un gobierno extranjero en el desarrollo de requisitos técnicos y ambientales para la explotación y exploración de petróleo no convencional y gas, es decir, cuando uno va a emitir un concepto científico lo primero que debe que tener es neutralidad, y lo que expresa el Senador

Robledo es cierto, ya sabemos qué va a decir esa comisión, pero además es una comisión que en dos meses tiene que dar un concepto que la EPA que es la Agencia Norteamericana Ambiental duró 4 años!!!, se consultan 13 expertos con los 3 que incluyeron, en esa agencia Senador se consultaron más de 2.300 fuentes sobre el impacto del uso del agua en actividades de fracturamiento hidráulico y a nosotros la comisión nos va a dar un informe de recomendaciones a partir de las dimensiones social, económica, y ambiental, esa misma agencia norteamericana entregó 25 informes que fueron artículos de investigación y existe obviamente la duda de cómo se conformó la comisión cierto?, ¿cuáles fueron los criterios de selección?, ¿cuál es el tipo de vinculación?, ¿cómo va a hacer el trabajo con las comunidades?, ¿sí se hizo el examen de conflicto de intereses entre los integrantes de la comisión?, ¿cuál va a ser la metodología para presentar el informe?, y ¿si dicho informe pues va a ser público o no?; entonces pues casi que el resultado del informe de la comisión está cantado, yo retomo las palabras y hago mía del Senador Mejía, yo personalmente estoy abierto a tener una discusión seria para tomar una decisión; me acuerdo una vez que íbamos en unos helicópteros y me dijo el piloto: póngase estos audífonos pa' que usted goce más el viaje, íbamos a pasar por una turbulencia y desde los audífonos yo escuchaba como el piloto decía: no, vámonos por la izquierda, y el copiloto le decía: no, vámonos por la derecha, hasta que le dije: no, pues por qué no nos devolvemos, no hay sea que cojamos la turbulencia y nos vayamos, claro, el helicóptero que seguía sí siguió y efectivamente hubo un accidente, se trata es de decidir lo mejor para el país, pero con una comisión así, yo estoy seguro que no lo vamos a hacer, es decir, esa no es una herramienta seria para tomar una decisión, ahora, pues obvio que si el gobierno es partidario del fracking pues la comisión también tiene que ser partidaria del fracking, pero entonces obviemos el concepto de la comisión y demos el debate, me parece que es como lo más certero y lo más sensato.

-Con la venia de la presidencia, interviene la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien manifiesta:

He escuchado con atención como las distintas posturas, y yo coincido lo que en el fondo todos quieren decir, pero en realidad ninguno quiere ceder, y es que ojalá este debate pudiera ser más técnico que político, porque es un debate en el que todos tenemos posturas, es un debate que sin duda alguna tiene una ideología detrás, y a veces en la defensa de esa ideología se nos olvida la responsabilidad inmensa de incluso

sacrificar nuestras propias creencias para tomar una decisión seria, que le sirva al país, cualquiera de las dos opciones en las que se ha polarizado esta discusión que es permitir o prohibir genera consecuencias, las dos, si lo permitimos sin duda alguna va a haber una afectación ambiental, si se prohíbe el uso del fracking para la exploración de yacimientos no convencionales, pues vamos a tener que buscar recursos para ver cómo pagamos los programas del gobierno, los subsidios, o sea la gente también lo va a sentir; hay una opción intermedia que está casi descalificada y olvidada en esta comisión y en el país que es la moratoria, que es la mía, que es la que yo he presentado, el proyecto de ley ha sido encaminado a obtener la base científica porque es que el principio de precaución no se puede seguir utilizando tan alegremente, entonces si estoy a favor del fracking digo el principio de precaución se aplica solo cuando exista base científica, que nos demuestre que hay un daño y hoy no existe en el país, o quienes están en contra del fracking dicen: no, el principio de precaución dice que así haya una base, una sospecha, una amenaza de daño, se debe aplicar y se debe negar la posibilidad del uso de la técnica; yo sí creo que esta comisión carece totalmente de información de base científica, de base técnica para tomar cualquier decisión, la decisión que tomemos acá cada uno la va a hacer es por lo que previamente cree, hace 10 años, hace 5 años, no porque haya obtenido una información que le permita tomar esta decisión, y cuando, yo ¿por qué defendiendo la moratoria?, porque lo dicen las personas que conocen el tema, lo han defendido toda una vida, que ni siquiera se atrevieron a solicitar que se prohibiera el fracking en Colombia y estamos hablando de los más emblemáticos, estamos hablando de Manuel Rodríguez Becerra que es el Presidente del Foro Nacional Ambiental, además a esta comisión ha sido invitado y es invitado a cuanto foro hay para defensa del medio ambiente; lo dice de justicia, lo dice WWF, ellos no pidieron prohibir, ellos pidieron obtener una información científica, técnica, y tomar decisiones, y por eso yo le quiero pedir a la comisión, nos hemos demorado muchos años, qué importa demorarnos un par de meses más y obtener la evidencia, seguramente allí hay una clara mayoría a favor del fracking, claro, pero hay quienes no están a favor de él que van a obtener in-for-ma-ción que va a ser directamente lograda y que nos van a poder transmitir, en una sentencia no solo es valioso el fallo del sentido del fallo a veces los salvamentos de voto o las aclaraciones le dan a uno la opción acá en el Congreso de trabajar temas y sacarlos adelante; entonces yo quisiera pedirles con sensatez y reconociendo que no tenemos información

científica nacional de ninguna clase, ninguno de los miembros de esta comisión que nos demos un par de semanas más y hagamos lo que le conviene al país sopesando las consecuencias que va a traer la decisión en uno o en otro sentido.

Acto seguido interviene el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar y expone:

El tema del fracking en Colombia obviamente genera muchísimas opiniones, y hoy ni más faltaba, es bueno que lo analicemos con mucha calma, bien hubiera podido esta comisión en su momento Senador Londoño tomar una decisión cuando arrancamos a hablar del tema, tomarla con la posición que cada uno ...ya hubiera asumido, bien hubiera podido la comisión hacerlo en el transcurso del debate que hemos tenido, pero no, mire lo bien que ha hecho la Comisión, citó a foros, asistió a la comunidad, estuvimos en Valledupar, en Villavicencio, en Bogotá, escuchando a expertos, pero también escuchando al pueblo colombiano, y eso es lo más sano, acá no se pueden tomar decisiones a espaldas de nadie, acá hay que tomar decisiones basadas en el conocimiento, en la argumentación, en los hechos científicos, y aquí hay que aceptar algo, y es que las personas que conformamos esta Comisión tenemos que aceptar que hay gente que sabe más que nosotros, ¿quiénes son? esos expertos de esa comisión, y muchos otros más, seguramente, claro, y hay que escucharlos a todos.

Yo quiero resaltar una cosa, y es que la comisión fue conformada no solamente porque se solicitó de parte del Ministerio de Minas, el Ministerio del Medio Ambiente también hizo la solicitud, y eso nos da garantías a quienes defendemos el medio ambiente de que ahí hay imparcialidad y que ahí va a haber opiniones de diferentes lados; y yo creo Senador Robledo, Senador Londoño, con todo el cariño, que no podemos negarle al pueblo colombiano la oportunidad de escuchar otras opiniones, y opiniones de gente que sabe más que nosotros, no le neguemos la oportunidad, escuchémoslos, es una decisión que no es de esta Comisión, es una decisión de Colombia, es una decisión que va a marcar el futuro y que tenemos que tomarla con todo el conocimiento.

Finalmente creo y por eso apoyo obviamente la propuesta, de esperar a que el informe de la comisión salga, que nosotros tenemos una obligación muy, y un reto muy grande con Colombia, y es devolverle la confianza, es que acá cuando se tomen decisiones el país tiene que confiar en que lo hicimos de la mejor manera, por eso me sumo a esa propuesta, por eso

espero que el pueblo colombiano entienda que queremos escuchar a los expertos antes de tomar una decisión, que como lo dije inicialmente, no es una decisión de esta Comisión, ni es una decisión de una región, de unos pocos, es una decisión del país y por eso me sumo a ella.

Para un derecho de réplica, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y expone:

No, mire Senador Corrales, cuando nosotros decimos que votemos, no le estamos negando al pueblo colombiano ninguna información, lo que estamos diciendo es que nosotros consideramos que tenemos información suficiente, que votemos, y la comisión podrá sacar su informe cuando quiera, o mucho, si la gente podrá seguir opinando, entonces no se puede interpretar de esa manera lo que nosotros estamos diciendo.

Seguidamente la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez manifiesta:

Mire Presidente, yo quiero una modificación de esa proposición, en este sentido, tengo entendido que tiene un término, ¿no? hasta el mes de marzo, algo así. ¿En qué sentido? en el sentido de que no es una camisa de fuerza la fecha, que no es primer trimestre, ni segundo semestre, sino que en la medida en que estemos documentados, en la medida en que tengamos por ejemplo una comisión que puede perfectamente escoger esta comisión de académicos, etc., y cuando exista la madurez suficiente de discusión con el pueblo colombiano, información de todo, entrar a votar este proyecto de ley.

El señor Presidente somete a consideración la proposición leída y, cerrada la discusión la somete a votación nominal, para lo cual dispone que por Secretaría se haga el llamado a lista correspondiente, contestando los Senadores presentes, así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | No |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | No |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | No |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | No |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | No |

Como resultado de la votación, informa la señora Secretaria:

Nueve (9) votos por el **Sí** y cinco (5) votos por el **No** señor Presidente, ha sido **APROBADA** la proposición leída.

El señor Presidente dispone:

Señora Secretaria, retire del Orden del Día hasta el próximo año, yo voy a poner también aquí una fecha, nosotros entramos creo que en marzo, el 16 de marzo, el primer día de debate está en el Orden del Día este proyecto, yo no le voy a dar más plazo y tenemos que entrar a votarlo, o lo aprobamos, o lo desaprobamos, pero la democracia así es como se dirime, aprobando o desaprobando los proyectos.

Por solicitud del señor Presidente la Secretaría informa:

El siguiente proyecto en el Orden del Día es el **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones. El coordinador ponente es el Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Guillermo García Realpe expone:

Recordemos que este proyecto de ley ya ha tenido 2 o 3 sesiones de discusión, que ya fue aprobada –nos recordará la señora Secretaria– la proposición de manera positiva, por la cual termina el informe de ponencia, y que estamos en discusión del artículo número 1, fueron votados los que no tenían discusión, ¿cierto señora Secretaria? Fueron votados los que no tenían proposición.

Informa la señora Secretaria:

No, no, no, se empezó a votar el proyecto, se votó el artículo primero y luego se reabrió el artículo primero, estamos en la discusión del artículo primero porque todos los artículos tienen proposiciones.

Retoma su intervención el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Entonces, nos toca leerlo nuevamente para la respectiva discusión y aprobación. ¡Ah! tengo que dejar constancia que hubo nuevamente reuniones entre el autor, asesores de los Senadores y el coordinador de ponentes, con los asesores de los ponentes, para sacar una versión final que es la que hoy consideramos, que básicamente es lo mismo que se puso en discusión en la ocasión pasada.

Artículo 1º. Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a una (1) unidad agrícola familiar, cuyas pendientes estén entre veinticinco (25) y cincuenta (50) grados, tiene la obligación de destinar –que era una de las palabras propuestas– por lo menos el cinco (5%)

de la superficie de su predio para restaurar y/o conservar el ecosistema, con especies nativas.

Parágrafo 1°. Aquellos predios rurales que cuenten con fuentes de aguas naturales de flujo continuo o irregular, deberán proteger la servidumbre mediante la conservación del bosque de galería, si este existiera, o mediante un plan de revegetalización con especies nativas previamente aprobado por las Autoridades Ambientales, la UPRA, el IGAC, Institutos de Investigación del SINA; y con los paquetes tecnológicos desarrollados para las condiciones físicas y ambientales de cada región.

Parágrafo 2°. Los predios rurales de uso agropecuario en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normatividad ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto en la presente ley, se encuentran exentos de esta obligación siempre que mantengan dicha cobertura natural.

Parágrafo 3°. El poseedor de predios rurales –que también es una observación– mencionados en el presente artículo, solo estará obligado a conservar el ecosistema. El poseedor.

-El señor Presidente somete nuevamente a consideración el artículo 1° del proyecto de ley y solicita que por Secretaría se dé lectura a la proposición radicada por el Senador Guillermo García Realpe, respecto de este artículo.

La señora Secretaria procede a dar lectura a la proposición del artículo 1°, y señala:

Se había aprobado así:

Artículo 1°. Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a una (1) unidad agrícola familiar, cuyas pendientes estén entre veinticinco por ciento (25%) y cincuenta por ciento (50%), tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y/o protectores productores, por lo menos el cinco por ciento (5%) de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas.

Continúa diciendo la señora Secretaria:

Adicionalmente el Senador García Realpe presenta una proposición agregando un parágrafo:

Parágrafo 1°. Los predios rurales de uso agropecuario en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normativa ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto en la presente ley, se mantendrán exentos de esta obligación siempre que mantengan dicha cobertura natural. Firma el Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia del señor Presidente, la honorable Senadora Nora María García Burgos expone:

La vez pasada le habíamos dado todo el apoyo a este proyecto, nos quedaba una duda y era el porcentaje que se iba a dejar para reforestación, estaba el porcentaje demasiado alto, pero ya con el autor del proyecto se bajó a que sea el 5% de lo que cada persona posee como tierra, para que ese 5% se dedique única y exclusivamente a la reforestación, para así acabar con la deforestación que hay en este momento en el país. Yo creo que así queda bien, Presidente, ya podemos avanzar, ese era el lunarcito que teníamos la vez pasada, porque por eso no se había aprobado.

El señor Presidente somete a consideración el artículo 1° del proyecto de ley, con las modificaciones propuestas por el Senador Guillermo García Realpe y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual dispone que se llame a lista.

La señora Secretaria realiza el llamado a lista correspondiente para la votación y contestaron los Senadores presentes así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Didier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

Como resultado de la votación la Secretaría anuncia:

Trece (13) votos por el **Sí** señor Presidente, ha sido **APROBADO** el artículo 1° con las modificaciones propuestas por el Senador Guillermo García Realpe.

Expresa el señor Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Informa la señora Secretaria:

Artículo 2°. El artículo 2° tiene una proposición del Senador Pacheco.

El artículo 2° quedará así: Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a cincuenta (50) hectáreas, tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores y/o protectores productores, por lo menos el diez

por ciento (10%) de la superficie del predio para el restablecimiento de la cobertura vegetal con especies nativas.

Parágrafo 1°. En predios en donde se encuentren áreas de sabanas inundables y ecosistemas desérticos, dichas áreas contarán como base para determinar el porcentaje de restablecimiento de la cobertura vegetal con especies nativas, no podrá realizarse en ellas ningún tipo de restauración del ecosistema con especies foráneas.

Parágrafo 2°. Los predios rurales en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normativa ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto en la presente ley, se encuentran exentos de esta obligación siempre que mantengan dicha cobertura natural.

Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Guillermo García Realpe manifiesta:

Con el Senador Pacheco que iba a retirar sus proposiciones y consensuamos en la reunión en la parte del primer inciso el siguiente texto, con todos: “Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso pecuario –ya son para predios ganaderos- con una extensión superior a cincuenta (50) hectáreas, tiene la obligación de destinar por lo menos el cinco por ciento (5%) de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies naturales”. Ese es más amplio e involucra porcentajes del 5% porque no podemos llegar al 10 porque no habría consenso entre los colegas.

Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expresa:

No obstante haber nosotros consensuado una parte del artículo número 2, sigue estando latente la preocupación respecto a lo agropecuario, porque parece que solamente si pasa de 50 hectáreas se aplica si es pecuario, se lo libera, lo libera de la obligación de tener una reserva, entonces lo correcto es que se incluya agropecuario.

El señor Presidente solicita al Senador García Realpe que presente la proposición y una vez presentada se da lectura a la misma por parte de la señora Secretaria, así:

Artículo 2°. Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a cincuenta (50) hectáreas, tiene la obligación de destinar por lo menos el cinco por ciento (5%) de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas.

Parágrafo 1°. En predios en donde se encuentren áreas de sabanas inundables y ecosistemas desérticos, dichas áreas no contarán como base para determinar el porcentaje de restauración del ecosistema con especies nativas, ni podrá realizarse en ellas ningún tipo de restauración del ecosistema con especies foráneas.

Parágrafo 2°. Los predios rurales de uso pecuario en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normatividad ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto en la presente ley, se encuentran exentos de esta obligación siempre que mantengan dicha cobertura natural.

Parágrafo 3°. El poseedor de predios rurales mencionados en el presente artículo, solo estará obligado a conservar el ecosistema. Esta es la proposición presentada por el Senador García Realpe.

Señala el honorable Senador José David Name Cardozo:

Sí, usted retira la suya y se coloca: uso agropecuario. La única palabra que se adiciona es: uso agropecuario. Lea nuevamente el parágrafo 2° para que quede claro, señora Secretaria.

La señora Secretaria da lectura nuevamente al Parágrafo 2°, así:

Los predios rurales de uso **agropecuario** en cuyo interior las coberturas naturales cumplan la normativa ambiental y cuya superficie sea igual o mayor al porcentaje previsto en la presente ley, se encuentran exentos de esta obligación siempre que mantengan dicha cobertura natural.

-El señor Presidente somete a consideración el artículo 2° del proyecto de ley, con las modificaciones propuestas y cerrada la discusión, abre la votación y solicita a la señora Secretaria hacer el correspondiente llamado a lista:

Por Secretaría se realiza el llamado a lista para la votación nominal del artículo 2°, al cual contestaron los Senadores presentes, así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

Como resultado de la votación informa la señora Secretaria:

Trece (13) votos por el **Sí** señor Presidente, ha sido **APROBADO** el artículo 2° con las modificaciones propuestas.

Dando continuidad a la votación del proyecto, el honorable Senador José David Name Cardozo expresa:

Siguiente artículo.

Señala la señora Secretaria:

Artículo 3°. También tiene una propuesta de modificación del Senador Eduardo Pacheco.

Solicita el uso de la palabra el Senador Guillermo García Realpe y una vez concedida, expresa:

Con las observaciones de la última reunión de los asesores.

Artículo 3°. La asistencia técnica para los fines previstos en la presente ley, será gratuita y prestada por las Instituciones pertenecientes al Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con sus entidades adscritas y vinculadas y las Entidades Territoriales de conformidad a la Ley 1876 del 2017". Continúa el Senador García Realpe diciendo, que es Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, que aquí lo aprobamos, es decir, que todo el tema de asistencia técnica y extensión agropecuaria se aplicará conforme a esa ley.

El señor Presidente pregunta:

Bueno, entonces ¿qué es lo que dice la proposición del Senador Pacheco?, ¿usted la retira Senador? Ok.

De acuerdo a lo manifestado por el Senador Eduardo Pacheco en el sentido de que retira la proposición por él presentada frente al artículo 3°, el señor Presidente somete a consideración el artículo 3°, con las modificaciones propuestas por el Senador García Realpe. Cerrada la discusión, abre la votación y solicita a la señora Secretaria, realizar el llamado a lista correspondiente:

Por Secretaría se hace el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes, así:

| | |
|-------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |

| | |
|---------------------------------|----|
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

La señora Secretaria anuncia el resultado de la votación:

Trece (13) votos por el **Sí** señor Presidente, ha sido **APROBADO** el artículo 3°, con las modificaciones propuestas.

Por disposición del señor Presidente, la señora Secretaria da lectura del siguiente artículo con las modificaciones propuestas por el Senador Guillermo García Realpe:

Artículo 4°. Las entidades territoriales podrán reconocer los incentivos dispuestos en el Título III del Decreto número 953 de 2013 y en el artículo 43 de la Ley 99 del 93, a los propietarios determinados en los artículos 1° y 2°.

Parágrafo. En el mismo sentido, los municipios a través de sus Concejos y de conformidad con sus competencias constitucionales y legales podrán mediante acuerdos, otorgar descuentos, exenciones, o una combinación de estas modalidades a los contribuyentes del Impuesto Predial Unificado de su jurisdicción, que destinen partes del área de su propiedad rural para la restauración de ecosistemas con especies nativas. Los mecanismos y montos tarifarios objeto de dichos incentivos serán definidos de manera autónoma por los Concejos Municipales.

El señor Presidente señala:

Retira la proposición el Senador Pacheco.

Acto seguido el señor Presidente somete a consideración el artículo 4° con las modificaciones propuestas y cerrada la discusión, lo somete a votación nominal, para lo cual dispone:

Señora Secretaria, llamar a lista para aprobar o desaprobado el artículo 4°.

Por Secretaría se realiza el llamado a lista para la votación del artículo 4°, al cual contestaron los Senadores presentes, así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

Por Secretaría se anuncia el resultado de la votación:

Trece (13) votos por el **Sí** señor Presidente, ha sido **APROBADO** el artículo 4° con las modificaciones propuestas.

Continuando con la votación del articulado, informa la señora Secretaria:

Artículo 5°. También tiene proposición, que se lee:

Artículo 5°. La restauración del ecosistema con especies nativas deberá realizarse en un plazo de cinco (5) años, de conformidad con el presupuesto y herramientas con las que cuente cada propietario o poseedor del predio rural de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura para el efecto. (Presentada por el Senador Guillermo García Realpe).

Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expone:

A ver si yo entendí bien, es imperativo que tiene que hacer esa intervención en cinco años, claro que también dice que de acuerdo con la plata que tengan, entonces, al fin qué, sí, yo creo que eso hay que mirarlo con cuidado porque dar una orden en ese sentido, bueno, esto está lleno de pobres, bueno, y de gente que tiene otras necesidades, otros criterios económicos; entonces, no sé muy bien cómo se resuelva el asunto, porque claro, queremos que se siembren árboles y todo, pero... es que eso puede valer un montón de plata y la gente puede no tenerlo; entonces, ¿qué pasa?

Seguidamente, el señor Presidente le otorga el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien manifiesta:

Que tuviéramos cuidado con este artículo y había propuesto que incorporáramos una modificación, en el sentido de que se dijera que será responsabilidad del Ministerio de Ambiente y de las Corporaciones Autónomas Regionales, la creación de un fondo de restauración ecosistémica, para dar apoyo a los propietarios en la labor mencionada en el artículo

1. “Créese un comité de seguimiento con representación del Ministerio de Ambiente y la sociedad civil mediante los Concejos Municipales de Desarrollo Rural para dar seguimiento a la restauración propuesta”.

Esto me parece de elemental justicia con los campesinos, sobre todo con los campesinos

pobres que son la mayoría de los colombianos, y gracias señor Presidente.

Señala el honorable Senador José David Name Cardozo:

Yo le apoyo la proposición, me parece correcta, pero esto sería un artículo nuevo, no es artículo 5°, sino un artículo nuevo.

Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expresa:

Señor Presidente, es que ahí hay un parágrafo, que es distinto al 5°, recuerde doctor Realpe, que dice: “Parágrafo. Para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio de Ambiente a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura dará soporte debido para el restablecimiento de la cobertura”.

Eso es una proposición que sí, yo la añadí al artículo 5°.

Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Guillermo García Realpe expone:

Yo le consulto al Senador Pablo Catatumbo, a mí me gusta más esa redacción, simplemente le cambiamos: Ministerio de Medio Ambiente por el Sistema Nacional Ambiental, porque ahí se involucra todo, el Ministerio de Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental.

El señor Presidente pregunta:

Senador Pablo Catatumbo, ¿está de acuerdo? el Senador está de acuerdo, entonces pongamos el artículo 5° a consideración, con la modificación que propone el Senador Eduardo Pacheco. Léalo señora Secretaria. El Senador Pablo Catatumbo retira su proposición y adhiere a la proposición del Senador Pacheco.

La señora Secretaria da lectura a la proposición presentada por el Senador Eduardo Pacheco, así:

Artículo 5°. El reestablecimiento de la cobertura vegetal con especies nativas deberá realizarse de conformidad con el presupuesto y herramientas con las que cuente cada propietario del predio rural de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura para el efecto.

Parágrafo. Para aquellos propietarios o poseedores que sustenten la imposibilidad presupuestal o de herramientas, el Ministerio

de Ambiente a través de las Corporaciones Autónomas Regionales y de la Unidad de Adecuación de Tierras del Ministerio de Agricultura dará el soporte debido para el restablecimiento de la cobertura vegetal con especies nativas.

El señor Presidente otorga el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, autor del proyecto, quien expone:

Con la venia del señor ponente, yo le hago una propuesta para la discusión, para la ponencia de segundo debate, tiene que ver con el periodo de los 5 años, yo entiendo la preocupación que aquí expresa el Senador Robledo, y en efecto de pronto un plazo en la ley es un término arbitrario, y es un término que de pronto no tiene en cuenta digamos la complejidad que se pueda presentar en cada región y como todo número que uno establece aquí en una ley, de cierta forma puede ser arbitrario.

Entonces, yo lo que propongo respetado doctor García Realpe, ponente, es que revisemos nosotros ese término, o eventualmente que en últimas reenviemos básicamente al poder reglamentario, el establecimiento del plazo para cumplir con estas obligaciones, entonces para no casarnos con un número o con un guarismo de 5 años que tal vez sea inconveniente en algunas regiones o en algunas zonas.

El señor Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión el artículo 5° con las modificaciones propuestas y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal, para lo cual dispone que por Secretaría se realice el correspondiente llamado a lista:

La señora Secretaria realiza el llamado a lista correspondiente para la votación del artículo 5° y contestaron los Senadores presentes, así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

Como resultado de la votación anuncia la señora Secretaria:

Catorce (14) votos por el **Sí** señor Presidente, ha sido **APROBADO** el artículo 5° con las

modificaciones propuestas por el Senador Eduardo Pacheco.

Continuando con la votación del articulado y a solicitud del señor Presidente, la señora Secretaria anuncia:

El siguiente artículo es el artículo 6° y tiene varias proposiciones, tiene dos proposiciones solicitando que se elimine el artículo, una presentada por el Senador Jorge Enrique Robledo y otra presentada por el Senador Pablo Catatumbo; y dos proposiciones modificatorias.

El señor Presidente expresa:

Senador García, mire, hay dos proposiciones solicitando la eliminación del artículo 6° y hay dos más que proponen modificaciones, entonces, tiene el uso de la palabra Senador García.

En uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe manifiesta:

A ver, a los colegas. Remitir que se aplicara una ley digamos que es más una insistencia, una redundancia, yo la verdad por salvar todo el proyecto pues yo no tengo ningún inconveniente en que se elimine, porque la ley de todas formas se aplicará a la Ley 1333, se tiene que aplicar, ya es una ley, listo.

El señor Presidente somete a consideración las proposiciones suscritas por el Senador Robledo y el Senador Catatumbo para eliminar el artículo 6° y, cerrada la discusión las somete a votación nominal y dispone que por Secretaría se haga el llamado a lista correspondiente.

La señora Secretaria realiza el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes, así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

Como resultado de la votación, anuncia la señora Secretaria:

Señor Presidente, le informo que catorce (14) Senadores votaron **Sí**, ha sido **APROBADA** la proposición de eliminar el artículo 6°, en consecuencia, las otras dos proposiciones quedan retiradas.

El señor Presidente expresa:

Yo voté que Sí, Senador Robledo y Senador Catatumbo, desde el inicio estuve de acuerdo con ustedes dos, pero quisiera pedirle Senador García que nos aseguráramos de que la ley se cumpla y que no dejemos algún espacio para que los que deban cumplir, porque nosotros negamos el artículo para aquellos pequeños agricultores, ganaderos, que realmente no tienen ni con qué sacar adelante sus cultivos y no van entonces a reforestar, pero los grandes ganaderos y agricultores están obligados; a mí me gustaría -autor del proyecto- que para el segundo debate busquemos una solución a este tema y obligar a los que sí tienen la manera de hacer la reforestación, que la hagan.

Siguiendo instrucciones del señor Presidente, la señora Secretaria informa que el siguiente artículo es el 7º, al cual se da lectura, tal como viene propuesto en el informe de ponencia para primer debate.

Artículo 7º. El Gobierno nacional reglamentará lo respectivo para el cumplimiento de lo expuesto en la presente ley en un plazo máximo de un año.

- Con la venia del señor Presidente, interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Hay que votarlo como lo proponemos y tenemos ahí la oportunidad, el poder reglamentario pues de ajustar los detalles que requiere la aplicación de este proyecto de ley, y lo que no podamos llevar, que no podamos llevar al debate de la plenaria, incluso el Senador Pablo Catatumbo ya sugiere una idea para el segundo debate en la plenaria sobre los que tienen capacidades económicas y los que no tienen, de una vez podemos dejar esa circunstancia.

- Seguidamente interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y expresa:

A mí se me ocurre que sobre ese tema se debería pensar más que en sanciones en estímulos, probablemente eso sea más práctico. Yo tengo muchas dudas de que pueda ser inclusive constitucional una ley en Colombia que le ordene a alguien tener que sembrar un número determinado de árboles, yo tengo mis dudas de que eso se pueda establecer de esa manera, pero bueno, si se puede, pues se puede, pero probablemente sea más práctico pensar en estímulos pues que hagan atractivo para la gente pues acometer la empresa y ser muy firme en lo que tiene que ver con la preservación de lo que hay, es que son –yo insisto– dos cosas distintas; uno es preservar lo que hay y en eso pienso que el proyecto debe ser muy estricto,

pero el problema de reforestar y más si es con especies nativas, o sea, que fácilmente tampoco es negocio, si ahí no se recurre al estímulo, va a ser bien difícil que alguien lo cumpla, y entonces qué, se queda el proyecto como que no, como que no funciona; lo dejo como una preocupación para el próximo debate.

- La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria y manifiesta:

En la idea de lo que usted plantea de que la ley no se quede de pronto sin la aplicación, debíamos pensar en adicionar un artículo que hable de los estímulos, pero también de sanciones a quienes estén en capacidad, comprobadamente en capacidad de asumir la restauración del ecosistema, y no lo hagan; eso pudiera permitirnos encontrar un cierto equilibrio allí. Dejo la idea no más.

- Acto seguido, propone el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Votémoslo como está en ese sentido y yo recojo la idea del colega Pablo Catatumbo para el segundo debate; de una vez vayamos tomando posición sobre los que tienen capacidades, oportunidades y los que no la tienen.

-El señor Presidente somete a votación el artículo 7º como viene en el informe de ponencia y dispone que se llame a lista.

- La señora Secretaria realiza el llamado a lista para la votación nominal del artículo 7º y contestaron los Senadores presentes así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

- Como resultado de la votación la señora Secretaria anuncia:

Señor Presidente, le informo que trece (13) honorables Senadores han votado por el sí, ha sido aprobado el artículo 7º tal como viene en el informe de ponencia.

- Por solicitud del señor Presidente, informa la señora Secretaria:

El siguiente artículo es el de la vigencia, pero viene una proposición del Senador Robledo para crear un artículo nuevo.

- El señor Presidente dispone que se dé lectura al artículo nuevo propuesto por el Senador Robledo.

- La señora Secretaria da lectura a la proposición:

Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.*

Artículo nuevo. El Gobierno nacional deberá destinar una partida presupuestal anual para financiar la restauración con especies nativas silvícolas protectoras y productoras de las que trata la presente ley.

Los recursos financiarán hasta un 80 por ciento de la inversión de los productores que tengan más de una unidad agrícola familiar. Para aquellos propietarios que estén clasificados como pequeño productor agropecuario, el apoyo gubernamental será hasta el 80 por ciento del costo de las inversiones de las que trata la presente ley. Para aquellos propietarios que estén clasificados como mediano productor agropecuario, el apoyo será entre el 50 y 60 por ciento del costo de las inversiones de las que trata la presente ley.

El Gobierno nacional reglamentará la forma de acceder a estos recursos, los cuales deberán distribuirse en un 70 por ciento entre pequeños productores agropecuarios y 30 por ciento entre medianos productores agropecuarios.

Firma el Senador *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expone:

No, la proposición se explica, o sea, lo que está buscándose es que el Estado estimule que se hagan las cosas que queremos que sucedan, a eso es a lo que apunta la proposición; yo de otra manera veo bien difícil que se logren este tipo de proyectos si no es de esa forma, entonces ahí están pues, ahora son respaldos a los pequeños y a los medianos.

- Estando en consideración la propuesta del Senador Robledo, el honorable Senador Guillermo García Realpe, como coordinador ponente del proyecto, manifiesta:

La intención, el contenido de un alcance es bastante loable, pertinente y conveniente, hasta ahí los adjetivos, para no arremedar al doctor Zabarain, pero tengo la duda que de pronto implique impacto fiscal y que para eso vamos a requerir el concepto del Ministerio de

Hacienda. Entonces, sin rechazarlo por supuesto de plano, yo le sugeriría al doctor Robledo que veamos una redacción que implique tratamiento diferencial como aquí se ha expuesto desde artículos anteriores para los pequeños propietarios, para los que tienen una unidad agrícola familiar, y diferenciarlos totalmente en los programas de aplicación de la ley de los, pues de los terratenientes y de la gente que tiene toda la capacidad económica, pero yo no tengo problema que lo aprobemos, la verdad, y lo arreglamos para el segundo debate, pero desde ya manifiesto pues de pronto el interrogante.

- El señor Presidente somete a votación el artículo nuevo propuesto, para lo cual dispone que se llame a lista:

- La señora Secretaria realiza el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | No |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | No |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

- Como resultado de la votación, la señora Secretaria informa:

Doce (12) votos por el si, señor Presidente, y dos (2) votos por el no. Ha sido aprobada la proposición del artículo nuevo.

- El señor Presidente somete a consideración el artículo 8°, sobre la vigencia del proyecto de ley, que dice:

Artículo 8°. Vigencia. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

- Cerrada la discusión, el Presidente abre la votación y dispone que se llame a lista.

- La señora Secretaria realiza el llamado a lista y contestaron los Senadores presentes así:

| | |
|-------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Dídier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |

| | |
|---------------------------------|----|
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

- Por Secretaría se anuncia el resultado de la votación:

Catorce (14) votos por el sí, señor Presidente. Ha sido aprobado el artículo 8 del proyecto de ley tal como viene en la ponencia para primer debate.

- Aprobado el articulado, el honorable Senador José David Name Cardozo expresa: Bueno, el título tiene una proposición modificando el título del Senador Pacheco. El Senador Pacheco retira la proposición, entonces se va a leer el título con que venía la ponencia.

- La señora Secretaria da lectura al título del proyecto de ley tal como viene propuesto en el informe de ponencia para primer debate, que igualmente viene modificado con relación al título inicial del proyecto: "Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones".

- El señor Presidente somete a consideración de los miembros de la Comisión el título leído y la pregunta de si quieren los Senadores que el proyecto de ley pase a segundo debate y cerrada la discusión, los somete a votación y dispone que por Secretaría se llame a lista para votación nominal.

- Por Secretaría se hace el llamado a lista correspondiente y votaron los Senadores presentes así:

| | |
|---------------------------------|----|
| Barreto Castillo Miguel Ángel | Sí |
| Corrales Escobar Alejandro | Sí |
| Galvis Méndez Daira de Jesús | Sí |
| García Burgos Nora María | Sí |
| García Realpe Guillermo | Sí |
| Lobo Chinchilla Didier | Sí |
| Londoño Ulloa Jorge Eduardo | Sí |
| Martínez Aristizábal Maritza | Sí |
| Mejía Mejía Carlos Felipe | Sí |
| Name Cardozo José David | Sí |
| Ortiz Nova Sandra Liliana | Sí |
| Pacheco Cuello Eduardo Emilio | Sí |
| Robledo Castillo Jorge Enrique | Sí |
| Torres Victoria Pablo Catatumbo | Sí |

- Como resultado de la votación, informa la señora Secretaria:

Catorce (14) votos por el sí, señor Presidente. Ha sido aprobado el título del proyecto y la pregunta de si pasa el proyecto a segundo debate.

- El señor Presidente dispone que se designa el mismo ponente para segundo debate. Y seguidamente solicita a la señora Secretaria dé lectura a los proyectos de ley que se anuncian para votar en la próxima sesión de la Comisión.

- La señora Secretaria informa:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, se da lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión:

1. Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

Ponente: el Senador *José David Name Cardozo*.

2. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Sandra Liliana Ortiz*.

3. Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

4. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

5. Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, por la cual se crea el espacio de participación de los consejos territoriales de planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

6. Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector mineroenergético y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Didier Lobo Chinchilla*.

- Continúa la señora Secretaria:

Están anunciados los proyectos, señor Presidente, para discutir y votar en la próxima sesión de esta Comisión.

- El señor Presidente dispone:

Se levanta la sesión y se cita para mañana a las 10 de la mañana.

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

Presidente

DIDIER LOBO CHINCHILLA

Vicepresidente

DELICY HOYOS ABAD

Secretaría General